

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2023-7036 *Resolución por la que se hace pública la duodécima relación complementaria de una aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como plaza ofertada.*

Por resolución del Consejero de Sanidad de 26 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 6 de junio de 2023) se hace pública la undécima relación complementaria de una aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden acumulada SAN/42/2018, de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018), y Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), así como plaza ofertada.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de 27 de junio de 2023, se comunica que, Dña. Bárbara Arozamena Llano no ha presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello en la citada resolución de 26 de mayo, conforme a la Base 8 de la Orden de la convocatoria.

Así mismo, y conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo una duodécima relación complementaria de una aspirante para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden acumulada SAN/42/2018, de 24 de mayo, y en la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre, y según lo previsto en la Base séptima de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Declaración decaída en el derecho al nombramiento.

Declarar decaída en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Dña. Bárbara Arozamena Llano, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello en la resolución del Consejero de Sanidad de 26 de mayo de 2023, conforme a la Base 8 de la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre.

Segundo.- Duodécima relación complementaria y oferta de plaza.

2.1.- Publicar la duodécima relación complementaria de una aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establece las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

2.2.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, a la aspirante de la duodécima relación complementaria que ha superado el referido proceso de selección.

2.3.- Otorgar a dicha aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

2.4.- Junto con la documentación exigida en el apartado 2.3., dicha aspirante, a la vista de la plaza ofertada relacionada en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

2.5.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

2.6.- Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrá nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de julio de 2023.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

CVE-2023-7036

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

| ANEXO I | | | | |
|--|--------------------------|-----------|-------|------------|
| Duodécima relación complementaria de una aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria | | | | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | TURNO | PUNTUACIÓN |
| 35 | BUSTILLO ALFONSO, SANDRA | ****3702* | L | 90,1150 |

| ANEXO II | | |
|---|--|---------------|
| Plaza ofertada a la aspirante de la duodécima relación complementaria que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria | | |
| Nº PLAZAS | GERENCIA | LOCALIDAD (1) |
| 1 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | LAREDO |

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

| | |
|--------------|-----------|
| CONVOCATORIA | CATEGORIA |
| ORDEN SAN/ | |

| | | | |
|------------------|---------------|------------|------------|
| DATOS PERSONALES | | | |
| DNI | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 |
| | | | |
| DIRECCIÓN | | LOCALIDAD | |
| | | | |
| PROVINCIA | CODIGO POSTAL | TELÉFONO | |
| | | | |

| | | |
|---|-------------|-----------|
| SOLICITA | | |
| <p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la duodécima relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p> | | |
| Nº | DESCRIPCIÓN | LOCALIDAD |
| 1. | | |

| |
|---|
| DECLARA |
| <p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p> |

| |
|---|
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p> |

| |
|---|
| ADVERTENCIA |
| <p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p> |

| | | |
|--|-------|--|
| DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD | FECHA | |
| | FIRMA | |

2023/7036

CVE-2023-7036